

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		1	Se debe tener claridad al momento de recibir las pólizas por parte de la entidad, debido a que ellas deben contar con respectiva revisión y aprobación, por lo cual el equipo auditor considera que existe méritos para establecer una observación de tipo administrativo con el fin de que la entidad, establezca los mecanismos de verificación y aprobación de las pólizas y la dependencia u oficina encarga de realizar esta labor.	Mediante resolución N°232 del 25 de agosto de 2014, se determino que las garantías solicitadas en los contratos, serán aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, razón por la cual en lo sucesivo se procedió a emitir acto administrativo para aprobar las respectivas garantías exigidas.	17/12/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		2	La ESE Hus no solicita al contratista la entrega de los informes de actividades respecto de la ejecución en debida forma del objeto contratado, así mismo no solicita al contratista previo a la firma y aprobación de las actas de pago, los soportes documentales que avalen el cumplimiento del contrato, tal como se encuentra establecido en los estudios previos y en la minuta contractual. Por lo tanto tales hechos se dejarán como acción de mejora que deberán incluirse en el plan de mejoramiento de la entidad auditada.	Incluir y Archivar en el expediente contractual los informes documentales soporte de la prestación del servicio del contratista	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		3	Carencia de los comprobantes de egreso en los expedientes contractuales.	Se hara entrega a la Oficina Juridica de los comprobantes de egreso de los contratos de obra civil y de los contratos a los cuales se les realiza anticipos, teniendo en cuenta el volumen de la contratacion mensual los cuales equivalen a unos 120 contratos al mes que por costo-beneficio no seria viable, se procederia a incrementar el gasto en cuanto a papeleria, tinta, energia y tiempo, llevando a una duplicidad de documentos ya que el area de tesoreria lleva un consecutivo mensual de todos los comprobantes de egresos con sus respectivos soportes.	01/01/2015
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		4	En la vigencia 2013 se presenta un gran número de contratos que a la fecha aún no han sido liquidados	Se tomaran los correctivos del caso procediendo de esta manera a realizar las respectivas actas de liquidacion correspondientes a la veigencia 2013,	17/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		5	<p>Dentro de cada contrato que contenta un grupo especial de medicamentos, se evidencio que estos expedientes cuentas con muy poca información respecto a la ejecución del contrato, es decir, dentro de cada carpeta solo existen documentos como el contrato, pólizas e informes genéricos del supervisor; careciendo de informes del contratista y del supervisor en la medida que evidencie que el contrato se ejecutó. Si bien es cierto, que en el trabajo de campo se constató la entrada de los grupos de medicamentos, se plasma una observación de carácter administrativo, debido a que es indispensable, que en cada expediente se encuentre evidencia de su ejecución. Máxime cuando se requiere el ingreso del área respectiva para su cumplimiento</p>	<p>Con el fin de evidenciar de manera mas clara la ejecucion de los diferentes contratos; se anexara en el informe a interventoria de contratos las actas de recepcion de medicamentos y dispositivos medicos, indicando la ejecución del contrato en aspectos tecnicos como: PROVEEDOR- NUMERO FACT/REMISION- No DE CONTRATO - "NOMBRE GENERICO- PRESENTACION (FORMA FARMACEUTICA+ CONCENTRACION)-NOMBRE COMERCIAL-REGISTRO SANITARIOCODIGO CUM-FABRICANTE- CANTIDAD- CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD EN CANTIDADES- FECHA DE INGRESO-CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD EN TIEMPO FECHA- VENCIMIENTO LOTE - VALOR UNITARIO -VALOR TOTAL- N. ORDEN DE INGRESO- SOLICITADA RECIBIDA-FECHA DE SOLICITUD. En la ejecucion financiera se entrega como soportes al area de interventoria: ACTA DE INTERVENTORIA DE CONTRATOSCOMPROBANTE DE ENTRADA- FACTURA ORIGINAL Y COPIA Y OBLIGACION PRESUPUESTAL</p>	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		6	Según el registro de necesidad y elaboración de estudios previos, se expresa que la entidad cuenta con un sistema digital de rayos x, sin embargo este no da cubrimiento a los estudios realizados con los equipos de rayos x portátiles distribuidos en los diferentes servicios de le Ese, ante lo expuesto y una vez evaluadas las diferentes opciones que den solución, apoyo y complemento al sistema existente, se considera viable la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización compuesto por un Cr a ser ubicado en el servicios de urgencias De acuerdo a lo anterior se procedió a realizar el contrato de compraventa, con representaciones & importaciones Alemanas, quien cumplía con los requisitos mínimos exigibles y se procedió a realizar acta de inicio con fecha de 02 de Enero de 2014 y un plazo de ejecución de 02 meses, sin embargo a la fecha no se evidencia dentro del expediente la debida ejecución del contrato, puesto que no se anexan soportes ni informes de interventoría y supervisión, así mismo no existe dentro de la carpeta acta de liquidación y recibo a satisfacción que de por entregado el bien que se requería y por el cual se celebró este contrato.	se revisa la carpeta de interventoría del contrato, se evidencia que falta la firma del contratista en el acta de liquidacion, para lo cual se realiza la gestion correspondiente, quedando la carpeta completa. En esta se evidencian: acta de liquidacion, acta de interventoría, acta de inicio, factura, ingreso al almacen de la ESE, contrato, CDP, RP, Polizas, acta de legalizacion del contrato, notificacion de interventoría y los soportes de pago de parafiscales del contratistas.	10/12/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		7	El HUS no se ha subsanado la totalidad de los hallazgos presentados en el plan de mejoramiento de vigencias anteriores.	Se realizará evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances en este nuevo plan de mejoramiento.	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		8	En algunas áreas del HUS no se realizan las acciones correctivas de los hallazgos producto de las auditorias internas. No existen evidencias del traslado por parte de la oficina de control interno a control interno disciplinario relacionado con el no cumplimiento por parte de los responsables de subsanar las falencias	Se traslada a la oficina de Control Interno Disciplinario la auditoria de mantenimiento del parque automotor por incumplimiento al plan de mejoramiento. A partir de la fecha se continuará con el seguimiento a los planes de mejoramiento y si existe incumplimiento se trasladará el caso a la oficina de Control Interno Disciplinario.	01/12/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		9	Existen areas que no se encuentra cubiertas por el Sistema DGH, otras areas donde el sistema presenta deficiencias y debilidades que no permiten un manejo eficaz de la informacion, no permitiendo acceder a los datos relevantes de manera frecuente y oportuna.	Realizar referenciación para el area de imágenes diagnosticas y revision de las areas descubiertas y las posibles herramientas que satisfacen la necesidad del servicio.	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		10	Plan de Desarrollo: En lo observado en la ejecución de los proyectos 2012 y 2013, se determinó que gran parte de los proyectos de inversión han tenido un porcentaje bajo de ejecución.	La Oficina de Desarrollo Institucional realizará seguimiento mensual de las metas y compromisos de los proyectos de inversión registrados en el plan de desarrollo así como a la ejecución de los recursos realizada por cada una de las áreas encargadas del desarrollo de los programas de dichos proyectos. Actualmente hay varios proyectos con ejecución del 100% según se informa en los anexos correspondientes.	01/12/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		11	No existen procedimientos técnicos que permitan medir, y valorar el nivel de cumplimiento real de las actividades propuestas en el plan de acción; así mismo, no existen auditorías internas por parte de control interno que vigilen su cumplimiento, como tampoco realizan la trazabilidad al plan de acción, con el plan de desarrollo y plan de gestión.	La Oficina Asesora de Control Interno realizará monitoreo cuatrimestral al plan de acción institucional articulado con el plan de desarrollo y el plan de gestión de la ESE HUS y presentará informe de seguimiento al comité de Control Interno. (Jefe estuvo pensando que para que realizar monitero al 2013, mejor proponer iniciar con el 2014)	30/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		12	La entidad debe tener claridad de las glosas tanto administrativas y médicas, lo cual se deben realizar conciliaciones permanentes con las EPS, con el fin de subsanar y evitar que se presenten estas glosas y que la entidad establezca controles y funcionarios responsables donde se detecten las posibles falencias.	Continuar con el análisis de las glosas aceptadas mensualmente por la ESE HUS, para efectuar la clasificación de las mismas y adelantar los debidos procesos en los casos en que se determine responsabilidad por el motivo de glosa aceptada.	01/01/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		13	Gestión de radicación y contestación de glosas. El contratista encargado de la gestión de radicación y contestación de glosas en algunos casos no han dado cumplimiento dentro de los términos. Así mismo cartera debe entregar oportunamente a facturación la glosa clasificada para el respectivo Análisis.	A pesar de que el volumen de glosas sigue en aumento, la firma contratista amplio su grupo de trabajo, con personal adicional que esta laborando de 6 pm hasta las 10 pm con el objetivo de evacuar la respuesta a glosa que se encuentra pendiente. Se estableció plan de mejora a fin de que antes de finalizar la vigencia, se entregue la aceptación a 30 de noviembre de 2014, la cual en adelante debe ser entregada una vez se cierre cada mes.	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		14	Se puede evidenciar que los valores más representativos de la cartera están concentrados en 20 empresas con cartera mayor a 360 días, así mismo se evidencia que en algunos casos se encuentra en proceso de conciliación, mostrando una gestión deficiente por parte de los encargados de adelantar los procesos de revisión y conciliación de la cartera, a no realizar oportunamente las acciones que permitan determinar cuáles de estos cursos se pueden recuperar y de esta forma utilizarlos para mejorar la prestación de servicios y depurar el grupo deudores mostrando cifras reales ya que en algunos casos son cuentas desde la vigencia 2005. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad	Realizar la conciliación de la totalidad de la cartera mayor a 360 días de las 20 empresas.	01/01/2015



(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		15	El proceso adelantado en contra de Capecrom el resultado fue en contra por lo cual la E.S.E. debe iniciar el estudio de la acción de repetición y disciplinaria en contra de los presuntos responsables, dando cumplimiento a la normatividad señalada en los artículos 8 y 11 de la Ley 678 de 2001, Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad	Llevar al Comité de Conciliaciones de la ESE HUS para el correspondiente estudio, para determinar la viabilidad o no de iniciar la Acción de Repetición.	17/12/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		16	Existen hojas de vida sin la actualización de la Declaración juramentada.	Solicitud de la documentación pendiente a los funcionarios según los criterios técnicos establecidos por el archivo general de la nación. Se continuará con la verificación anual de la actualización de las hojas de vida y declaración de renta y bienes a los funcionarios y en caso de servidor público renuente a cumplir con este requisito será sancionado según el reglamento aplicable.	04/11/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		17	<p>Como se observa en el año 2013 las cuentas por cobrar por servicios de salud en el año 2013 disminuyen. esnecesario aclarar que la provisión para proteger larecuperación de dichos recursos se incrementa en el 19.11%, respecto del año 2012; sin embargo vale la pena insistir en las acciones que debe emprender con Inmediatez la entidad para la depuración administrativa y contable de las cifras de dichas cuentas de manera conjunta: Facturación, glosas, pagares, recobros al Fosyga; al igual que la decisión de la E.S. E. Hospital Universitario de Santander de ejercer todas las etapas de cobro a todos las aseguradoras que le adeudan servicios facturados en cumplimiento de la contratación, con base en los clausulados contractuales y la normatividad legal vigente, hasta llegar si es el caso al embargo y demás que establezca la Ley, ya que a la fecha no se han agotado.</p>	<p>Respecto de la depuracion administrativa y contable de las cifras de dichas cuentas, Realizar los ajustes relacionados con el castigo de la cartera de los terceros con provision del 100%, sin afectar el resultado del ejercicio, sin desistir del control de cada uno de estos terceros.</p>	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		18	Está pendiente la depuración, ajustes y legalización de las cuentas y conceptos registrados en la cuenta Avances y anticipos tanto para que reflejen su valor real como para que se recuperen los recursos	No existe accion correctiva, el saldo que refleja el Balance General es el valor real, mensualmente se envía oficio a los supervisores de la obra, reflejando el saldo a la fecha, del corte, sin embargo, en adelante se envia adicionalmente a la oficina de interventoria administrativa, realizando conciliacion de los valores. La legalizacion de dichos recursos se ejecuta a medida que avanza la obra de reforzamiento estructural y sus contratos anexos.	15/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		19	<p>El manejo de los inventarios implica un alto volumen de operaciones y registros en los módulos del sistema de inventarios que afectan el sistema contable, por lo que deben realizarse reportes de ajustes por diferencias presentadas en las entregas y aplicación de códigos en los diferentes despachos o movimientos. En visita realizada se observan deficiencias en el software y sistemas de manejo, los espacios donde funcionan tanto las bodegas como la dispensación y manejo tanto de medicamentos como de suministros hospitalarios y como necesidad prioritaria la insuficiencia a de personal y de equipos, que ameritan atención y decisión de la alta dirección ya que esta es un área que maneja un alto volumen de recursos importantes que debe ser controlado tanto el consumo, como el almacenamiento y cuidado.</p>	<p>Respecto a los registros que se realizan para ajustar los saldos de los inventarios ha disminuido, quedando por ajustar lo relacionado con el efecto del costo promedio, el cual se ajusta mensualmente, sin embargo, nuevamente se realizará reunión con los Responsables de los registros de los inventarios hospitalarios donde se expondrán los conceptos a utilizar y las causas que surten al no utilizar correctamente los conceptos parametrizados para cada transacción. En cuanto al espacio donde funcionan las bodegas, la Gerencia presento proyecto de inversión para plan de contingencia, construyendo bodegas de almacen y farmacia, causadas por el reforzamiento estructural. En lo relacionado con el personal las áreas relacionadas con el inventario hospitalario, se considera que con el personal que funciona es suficiente, dado que no han solicitado apoyo adicional. Es importante que la contratación de personal se ha incrementado significativamente de acuerdo a las prioridades que se han presentado, sin embargo a partir del funcionamiento de las nuevas bodegas, el área farmacia solicito personal adicional, el cual fue aprobado por la Gerencia para el presupuesto de la vigencia 2015.</p>	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		20	<p>En cuanto al manejo de los bienes en general la entidad debe adelantar en corto plazo la actualización, reclasificación y ajustes contables de los bienes, pues conforme lo consigna el contratista existen bienes que están registrados contablemente, en cuantía de \$1.062.562.946, que no se encuentran físicamente dentro de las instalaciones de la entidad, que han sido afectados con las depreciaciones en cuantía de \$603.365.217; cifra que afecta considerablemente la totalidad de los activos, al igual que existen bienes que por su estado actual. debe darse de baja tanto física como contablemente, pues su permanencia en la entidad ocasiona costos y riesgos ambientales, los cuales ascienden a \$2.321.226.140, afectados con una depreciación de \$1.448.499.287. para un valor neto en libros de \$872.726.853.</p>	<p>Durante el año 2014 se inicio proceso de saneamiento de la propiedad planta y equipo con apoyo de la oficina de control interno, en la que se han evidenciado la existencia física de algunos bienes que se encontraban en el listado entregado por el contratista de los bienes no encontrados. Anexo listado Adicionalmente en la misma vigencia se realizo el proceso de la baja, el cual debe cumplir requisitos de acuerdo a la Resolucion que existe para el manejo de los inventarios. Se anexa Resolucion que autoriza la baja y listado de los bienes deados de baja correspondientes a los bienes sugeridos por el contratista para dar de baja.</p>	01/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		21	La entidad no ha adoptado medidas de control necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación entre las dependencias responsables de la contratación de servicios y bienes, el área contable y los supervisores de cada uno de los diferentes contratos a fin de poder garantizar el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para registrarlas y revelarlas debidamente, dentro de los periodos en que fueron prestados los servicios o entregados los bienes, como es el caso de la dependencias responsables de la contratación para determinar con base en las cláusulas de periodo y forma de pago de los contratos, las obligaciones y disponer documentos internos para el registro de las causaciones periódicas. De lo anterior	Continuar con el plan de mejora establecido para la vigencia 2012, que ha demostrado mejora en este proceso, adicionalmente enviar oficio a la oficina jurídica para que incluyan dicha cláusula en los contratos, sin embargo queda claro que en algunos casos por lo complejo que es el proceso no es posible realizar la causacion, toda vez la Resolución 119 de abril 27 de 2006, emitida por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , por la cual se adopta el Modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, en la que indica que se deben adelantar acciones administrativas que sean necesarias para evitar el registro de información afectada por alguna de las siguientes situaciones "Derechos u OBLIGACIONES que carecen de documentos	15/12/2015

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		22	<p>La entidad refleja otros pasivos en cuantía de \$912.525.377, dentro de la cual se encuentra el rubro de consignaciones por identificar de periodos anteriores, por valor de \$13.943.906, que la entidad debe someter a identificación, depuración y ajuste contable.</p> <p>Igualmente esta cuenta incluye los recaudos por estampillas aplicadas a los diferentes contratos y que deben ser transferidos a la Gobernación de Santander y ascienden a \$454.426.610. También se encuentran registros por valor de \$405.755.975 que corresponde a consignaciones anticipadas por diferentes pacientes, para ser programados a cirugía electiva, que a la fecha no se han realizado por diferentes circunstancias; recursos que no son de propiedad del Hospital y si se encuentran en las cuentas bancarias, el HUS tampoco posee la información de ubicación del paciente para llamarlo a devolverle su dinero.</p>	<p>Solicitar al area de cartera realizar cruces de cuentas contables relacionadas con pagares, cuotas de recuperacion y anticipo de pacientes. Enviar oficio a la unidad funcional de servicios quirurgicos solicitando la restriccion en cuanto a requerir a los pacientes realizar anticipos hasta tanto no se tenga la seguridad de realizar el procedimiento relacionado con el anticipo a realizar. En cuanto a la informacion relacionada con la ubicacion de los terceros relacionados con pagares y anticpos ésta corresponde a la suministrada por los pacientes o familiares, ante esta situacion la ESE HUS no es posible aplicar plan de mejora, toda vez que no hay forma de verificar estos datos se presumen que el paciente o familiar indica datos reales.</p>	15/12/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		23	<p>El siguiente es el efecto que se produce al resultado del ejercicio como consecuencia de la aplicación de ajustes a los estados financieros por hechos que corresponden al periodo anterior (no causación o depuraciones de cifras por los procesos de facturación, glosas, cartera, activos fijos, pasivos, entre otros, descritos atreves de este informe. Debe incluirse en el plan de mejoramiento las acciones encaminadas a la depuración de las cifras de los estados financieros, para que se ajusten adecuadamente dentro del mismo periodo y no en periodos diferentes</p>	<p>Continuar con las acciones administrativas relacionadas con la causacion oportuna según los hechos economicos que ocurran en un periodo, enviando oficio a las unidades gestoras, quienes tienen conocimiento de la prestación de servicios en el periodo, adicionalmente enviar oficio a la oficina juridica recordando la necesidad de incluir clausula de cumplimiento por parte de los contratistas de presentar oportunamente los soportes requeridos para el pago de los servicios prestados, ante la oficina que corresponda, y de esta forma dar celeridad al proceso de causacion. En cuanto a los registros relacionados con la causacion adherida a la facturacion (glosas y cartera) a excepcion de los ingresos por venta de servicios de salud (facturacion) no es posible registrar el 100% de los hechos economicos ocurridos en el periodo al que corresponda, toda vez que al proceso de facturacion dentro de la normatividad que debe cumplir es que la radicacion de las facturas se podrá hasta el dia 20 del mes siguiente, situacion que las empresas responsables del pago de los servicios de salud la han implementado y las facturas de un mes son radicadas hasta el mes siguiente, obligando a realizar registros relacionados con la facturacion en meses siguientes hasta tanto la empresa responsable del pago de los servicios de salud, revisen e indiquen sus objeciones al respecto.</p>	15/12/2014



(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		2	La entidad debe iniciar los procesos administrativos o jurídicos correspondientes, a fin asegurar la resolución de las glosas y la recuperación de los recursos, e incluir dentro del plan de mejoramiento.	Continuar con el proceso de revision de glosas aceptadas de la vigencia 2012, analizando las causales de glosa reportadas por Cartera e identificar a los posibles responsables con el fin de reportar los hallazgos a Control Interno, la Oficina de Calidad y la Oficina Jurídica, para que realicen el seguimiento y tomen las medidas pertinentes.	01/01/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		5	Al verificar con el inventario físico practicado por la oficina de almacén se evidencian acciones de mejora en los procesos de manejo de los bienes, en existencia para la prestación de los servicios como son medicamentos, material quirúrgico, material reactivo y de laboratorio y otros, sin embargo es necesario establecer mecanismos de control interno tendientes a evitar pérdidas por hurto, vencimiento o deterioro, para lo cual se requiere ampliar la información de las fichas de identificación, clasificación, conteo y ubicación entre otros con el apoyo de personal suficiente. Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba.	Por parte de almacén y farmacia ampliaran las fichas de identificación, clasificación, conteo y ubicación de los bienes en existencia para la prestación de los servicios (medicamentos, material quirúrgico, material reactivo y de laboratorio). Contabilidad organiza reunión para el día 16 de mayo/2014 con el grupo de inventarios para establecer plan de trabajo y mejorar el proceso. Adicionalmente contabilidad continua con los conteos semanales en forma a leatoria en las diferentes bodegas que conforman el inventario para la prestación de servicios de salud.	16/05/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		6	<p>La Propiedad Planta y Equipo asciende a \$54.703.431 (cifras en miles de pesos), la conforman los bienes como son Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Edificaciones, Equipo de Transporte, Equipo Médico Científico, se deprecia por el método de línea recta y se efectúa una provisión para la protección por posibles siniestros. Se llevó a cabo la verificación y confrontación de las cifras del balance y el inventario valorizado a 31 de diciembre tomado del sistema encontrando ausencia de mecanismos de control para la salvaguarda, no se ha practicado el proceso de depuración tanto física como de valoración de los bienes, el estado en que se encuentran para a efectuar los procedimientos de baja tanto física como contable, ya sea porque se encuentren dañados y obsoletos. También se detectó que el Manual de Procedimientos de Inventarios y bienes se encuentra desactualizado, pues el acto administrativo data de octubre de 2005. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo de tipo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.</p>	<p>Durante la vigencia 2013 se dio por terminado el proceso de actualización de valores de los bienes muebles y durante el año 2014 se realizará el proceso de las bajas de los bienes considerados obsoletos en el informe entregado por el contratista que realizó la actualización de los valores de los bienes muebles. Respecto a la actualización del manual de procedimientos de inventarios y bienes se realizará la respectiva actualización del mismo.</p>	01/05/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		8	En el almacén bodega de la ESE HUS, se encuentran elementos como maquinaria industriales, equipos de laboratorio, equipos de urgencias, equipos de salas de quirófano y salas de parto, equipo de apoyo terapéutico, muebles y enseres y equipos de oficina y equipos de comunicación entre otros, catalogados como bienes afectos del Hospital Universitario Ramón González Valencia que fueron registrados con el costo histórico y que actualmente por su estado deben ser dados de baja, previo estudio, en cuantía de \$535.919.4 (miles de pesos), para proceder hacer los ajustes contables dentro del proceso de sostenibilidad contable.	De acuerdo a los elementos que se reflejan en la bodega de almacén, tales como los bienes afectos del RAMON GONZALEZ VALENCIA fueron transferidos al Hospital Universitario de Santander y a su vez se efectuaron su respectiva revisión acorde con los valores históricos (Resoluciones 485/470 del 2012). Realizar la depuración que permita hacer los ajustes contables correspondientes a este proceso en acompañamiento del área de contabilidad y control interno . (Se deja como fecha de terminación Diciembre 31 de 2014, en razón al volumen de activos que se deben revisar)	01/04/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		10	<p>En el servicio de quirófanos los costos son más elevados que los ingresos y por lo tanto se genera una perdida que representa el 2.68% del total de los ingresos. También que el servicio de apoyo diagnóstico reporta una rentabilidad del 63.55% del total de los ingresos, aunque los ingresos y costos representan únicamente el 7.73 y 3.57% respectivamente. Adicionalmente en otros servicios como el de quirófanos y salas de parto reporta una perdida que corresponde al 34.68%, apoyo diagnostico la rentabilidad es del 90.01%, pero los ingresos representan el 1.62% del total.</p> <p>Comportamiento que se repite en otros servicios. Por lo que se genera un hallazgo de tipo administrativo, en el sentido del cuidado en el criterio de la asignación de los costos tanto directos como comunes de los servicios y la implementación de un sistema de costos, ya que no existe, aplicable a tipo de entidad, que le aporte análisis claros a la gerencia y a la alta dirección para la toma de decisiones y busca de estrategias que se traduzcan en ampliación de la capacidad instalada y mejor calidad de los servicios. Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba.</p>	Se realizará la revisión de las bases de distribución para ajustarlas y determinar los costos reales por servicio.	02/05/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		11	La E.S.E. debe continuar con el proceso de conciliación de la acción de repetición y disciplinaria en contra de los presuntos responsables, dando cumplimiento a la normatividad señalada en los artículos 8 y 11 de la Ley 678 de 2001, es de resaltar que a INGMAXTER se cancelaron intereses moratorios por \$164.859.000 y honorarios por \$35.068.331 que al no recuperarse estos dineros conllevarían a un detrimento patrimonial, igual situación con el caso de INVIMA, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo que debe registrarse dentro del plan de mejoramiento que suscriba la entidad, con el fin de hacer seguimiento hasta la culminación de los procesos.	Hacer seguimiento al contrato cuyo objeto es la defensa judicial de los intereses de la entidad, del que se recibe informe mensual del avance de los procesos; entre otros, los que se instauraron para recuperar los dineros comprometidos por las conciliaciones suscritas con INGEMAXTER e INVIMA	15/04/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		13	La E.S.E. debe iniciar los procesos internos de responsabilidad para determinar los responsables de las glosas de la vigencia 2012, por valor de \$3.794.401.027, así mismo deben ser eficientes en el proceso de análisis de glosas para determinar realmente cual es el valor de glosas subsanables y no subsanables sin responsabilidad y con responsabilidad, a fin de adelantar sobre estas últimas los procesos internos de responsabilidad y así evitar la pérdida de estos recursos.	Continuar con el análisis de las glosas aceptadas mensualmente por la ESE HUS, con énfasis en la vigencia 2012, con el fin de efectuar la clasificación de las mismas en subsanables y no subsanables, y adelantar los debidos procesos en los casos en que se determine responsabilidad por parte del equipo auditor. (Se deja fecha de terminación a Diciembre 31 de 2014, teniendo en cuenta que se está desarrollando el debido proceso para las respuestas y aclaraciones de cada centro de costos).	01/04/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		15	Una vez de respuesta el FOSYGA la ESE debe adelantar sobre las glosas no subsanables los procesos internos de responsabilidad, a fin de evitar la pérdida de estos recursos.	En el caso de que se reciban glosas aceptadas al FOSYGA se continuará con el análisis de las mismas para determinar si hubo responsabilidades e iniciar los debidos procesos. (Actividad que se realiza en forma permanente, y en la medida en que se van recibiendo las glosas, se plantea como fecha de terminación a diciembre 31 de 2014 en razón a las demoras presentadas por el FOSYGA en la revisión y objeciones a la facturación).	01/05/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		33	Dentro de contrato 1109 (folio 109) establece que la modalidad de selección fue una licitación pública número 001 de 2012, de la cual dentro del expediente se encuentra archivado desde los estudios previos, no existiendo dentro de la correspondiente carpeta documentos pre contractuales de los oferentes, ni las propuesta presentadas por la persona jurídica a quien se le adjudico la señalada licitación. Igualmente, existe un adicional por el 50% del valor inicial del contrato, lo que conlleva a establecer que no existió una debida planeación respecto a las necesidades del ESE HUS. Por lo tanto se tipifica un hallazgo de tipo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente la entidad.	Implementación de la ley de archivo, Suscripción del respectivo contrato, La custodia del expediente contractual está en cabeza de Oficina Jurídica. Mediante circular se recordará la obligación a las Undiades gestoras de hacer la debida planeación a los requerimientos.	01/01/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		48	CONTRATO 204/12. El expediente contractual adolece del original del acta de liquidación y la autorización para que firme el apoderado en reemplazo del contratista, como también las propuestas, evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas para la subasta inversa presencial N° de 2.012 y la Resolución adjudicando el contrato; además no se evidencian los registros sanitarios y los certificados de buenas prácticas de mano factura expedidos por el Invima y la certificación expedida al establecimiento farmacéutico por la secretaria departamental; lo anterior es violatorio de la cláusula Quinta- Otras obligaciones del contratista.	Implementación de la ley de archivo, Suscripción del respectivo contrato, La custodia del expediente contractual está en cabeza de Oficina Jurídica. Utilización de la lista de chequeo de cumplimiento requisitos contractuales.	01/01/2014



(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		58	En cuanto a la etapa precontractual del contrato 335-2.011, fue objeto de revisión por parte del equipo auditor de la Contraloría General de Santander, quien realizó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular numero 000108 de Diciembre 26 de 2.012, correspondiente a la vigencia 2.011, detectándose un hallazgo de tipo disciplinario por las presuntas irregularidades encontradas en la etapa precontractual de dicho contrato, hallazgo que fue trasladado por competencia a la Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, este ente de control estará atento a la culminación del contrato y al acta de liquidación. Así las cosas el HUS, deberá informar de la entrega definitiva de la obra, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y si es el caso establecer posibles hallazgos de tipo fiscal que son competencia de este ente de control, por lo tanto se tipifica un hallazgo de tipo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente la entidad.	La ESE HUS, hará llegar el Acta de entrega y el Acta de liquidación del Contrato No.335 de 2011, una vez se haya efectuado su diligenciamiento.	01/01/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		59	La entidad no suscribe Planes de Mejoramiento Individual en los procesos de Auditoría Interna que permitan un compromiso directo de los servidores públicos involucrados en los diferentes procedimientos que se adelantan en la entidad, para no repetir la deficiencia y avanzar en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento por Procesos.	La ESE HUS, hará llegar el Acta de entrega y el Acta de liquidación del Contrato No.335 de 2011, una vez se haya efectuado su diligenciamiento.	01/01/2015

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		61	Analizada la información se observa que de las 182 actividades, se cumplieron 118 acciones, es decir el 65%, y no se cumplieron 64 que se encuentran en ejecución la fecha de terminación de la actividad programada ya se terminó y a la fecha de la auditoria aún persisten es decir la entidad no cumplió con el plazo establecido para el cumplimiento del Plan de Acción; en desarrollo tal y como se registró en el cuadro anterior.	Terminación al plan de acción programado para la vigencia 2012	01/05/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		63	La E.S.E. HUS no cuenta con un software funcional en algunas áreas como costos, facturación, farmacia, laboratorio imágenes diagnósticas, entre otras, es así que a la fecha de la auditoria noviembre 26 de 2013 el módulo de costos no funciona; por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo con alcance administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que se suscriba, de tal manera que los contratos para la actualización del software sean efectivos y garanticen la funcionalidad del mismo ya que existen debilidades muy marcadas en ciertas áreas.	Implementación del módulo de costos a través del sistema de información DGH.NET de la ESE HUS, de acuerdo a los requerimientos realizados. (Se plantea dicha fecha, teniendo en cuenta que durante este año se debe realizar la parametrización completa del módulo y creación de todo el recurso humano en el sistema, con el fin de imanejar el módulo iniciando la vigencia 2015, y posteriormente las pruebas al cierre del primer . La implementación depende de la oportunidad en la respuesta de SYAC como desarrollador del Software).	02/05/2014

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		64	En la próxima auditoría que realice este ente de control hará seguimiento a los fallos que queden en firme en contra de la ESE HUS , además esta deberá informar a la Contraloría General de Santander, las acciones administrativas y demás a que hubiere lugar, por lo tanto se determina un hallazgo con alcance administrativo para ser incluida en el plan de mejoramiento que presente la entidad. Además debe hacer su mejor esfuerzo en la representación y defensa de la entidad durante todos y cada una de las instancias, trámites y procedimientos que se den dentro de cada proceso judicial.	Se presentará informes periódicos sobre las acciones administrativas y demás a que haya lugar como resultados de fallos en contra de los intereses de la ESE HUS.	01/01/2014
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2011		6	La entidad hospitalaria debe dar celeridad al proceso de análisis de glosas para determinar realmente cual es el valor de glosas subsanables y no subsanables sin responsabilidad o con responsabilidad con el fin de adelantar sobre estas últimas los procesos internos de responsabilidad en contra de las empresas contratistas, previa liquidación de los contratos, a fin de evitar la pérdida de los recursos.	Continuar con el análisis de las glosas aceptadas mensualmente por la ESE HUS, para efectuar la clasificación de las mismas y adelantar los debidos procesos en los casos en que se determine responsabilidad por el motivo de glosa aceptada. Continuar con la revisión, clasificación, y análisis de las glosas aceptadas mensualmente, así como los trámites que dentro del "debido proceso" se deben adelantar con las que glosas aceptadas que generan posible responsabilidad.	01/10/2011

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2010		10	Del total facturado y radicado a los clientes correspondiente a la vigencia 2010 (\$68,846,732,491), se presentan glosas por la suma de \$787,478,750 equivalentes al 1,14% porcentaje que aún cuando no es tan alto coloca en evidencia un proceso de facturación con debilidades, hecho que amerita revisarse, teniendo en cuenta que este riesgo puede volverse crítico y generar mayores responsabilidades si se tiene en cuenta que la pérdida de estos recursos afectan el capital de trabajo disponible y por ende coloca en riesgo la calidad en la prestación del servicio, aunado a lo anterior , en la vigencia 2010 no se dio inicio a procesos de responsabilidades internas a fin de determinar si hubo negligencia o no por parte de los funcionarios responsables y de esta manera recuperar los valores.	Continuar con la revisión, clasificación, y análisis de las glosas aceptadas mensualmente, así como los trámites que dentro del "debido proceso" se deben adelantar con las que glosas aceptadas que generan posible responsabilidad. Revisar, analizar y clasificar las glosas aceptadas mensualmente en subsanables y no subsanables, para determinar si hubo posibles responsabilidad y efectuar los trámites pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente y los procesos Institucionales.	01/06/2011

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2008		3	De los \$12.458.253.534.00, pendientes por radicar el 59.79% corresponde a facturación con empresas privadas del sector y el 40.21% a empresas del estado; a través del seguimiento efectuado a esta facturación, se verifico que a octubre de 2009 se ha radicado el 83.86% del total de esta facturación, el restante es decir el 16.14% excede los 12 meses de la ocurrencia del hecho generador de las mismas, situación que afecta el flujo de efectivo de la entidad.	Continuar con la radicación de la facturación de la vigencia 2008, que se está tramitando a través de conciliación y visitas a las ERP. Radicar la facturación pendiente de la vigencia 2008, para efectuar el cobro de los servicios prestados.	01/10/2011

**EIMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Gerente

**NICÉFORO RINCÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**JULIO HERNÁN VILLABONA VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**PAOLA ALEXANDRA PÉREZ MUÑOZ**  
Profesional Especializado  
U.F. Recursos Financieros

**NELLY MENDEZ MEZA**  
Profesional Especializado  
U.F. Apoyo Tecnológico y de Información

**DAMARY RUEDA SÁNCHEZ**  
Profesional Especializado  
U.F. Talento Humano

**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**  
Profesional Universitario Cartera

**BLANCA MARINA ALBARRACÍN VILLAMIZAR**  
Profesional Universitario Contabilidad

**JAVIER ANDRÉS ZÁRATE CAICEDO**  
Profesional Universitario Facturación

**LUDWING MORALES REY**  
Profesional Universitario Tesorería

**ELIBARDO BAUTISTA CÁCERES**  
Profesional Universitario Almacén

**FERNANDO ARDILA BERNAL**  
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas
--------------------------	---------	---------------------	--	-------------------------	------------------------------	-----------------------	----------------------------------

**V° CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO**  
Interventora de Contratos

**SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ**  
Profesional Universitario de Mantenimiento

**MANUEL DE JESÚS JIMENEZ**  
Profesional Universitario Farmacia

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2014

31/03/2015

<b>(F) Fecha De Terminación De Metas</b>
31/12/2015
31/12/2015



**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

10/12/2014

01/07/2015

<b>(F) Fecha De Terminación De Metas</b>
30/12/2014
31/03/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

30/01/2015

<b>(F) Fecha De Terminación De Metas</b>
31/01/2015
31/12/2014

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/03/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

06/06/2015

11/12/2014

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

16/01/2015



<b>(F) Fecha De Terminación De Metas</b>
16/01/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

16/01/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

16/01/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

16/01/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

15/01/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015



**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

31/12/2015



**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**

31/12/2015

<b>(F) Fecha De Terminación De Metas</b>
31/12/2015

**(F) Fecha De  
Terminación De  
Metas**